



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 6 JUL. 2022

Rad. No. 005-2021-0471-00

DEMANDANTE: REPUESTOS Y PARTES PARA AUTOMOTORES ACC S.A.S

DEMANDADO: RED INTEGRADORA S.A.S

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado al abogado **DAYAN ANDRÉS OSPINO CORREA**, como apoderado de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 59

Fijado hoy 07 JUL 2022 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria